

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 25 de noviembre de 1964 por la que se concede el título de Agencia de Viajes del Grupo «A» a «Viajes Urbis, S. A.».

Ilmos. Sres.: Visto el expediente instruido a instancia de don Gabriel Catalá Amengual, en nombre y representación de «Viajes Urbis, S. A.», en solicitud de autorización para ejercer la actividad correspondiente a las Agencias de Viajes y consiguiente otorgamiento de oportuno título-licencia del Grupo «A»;

Resultando que a la solicitud de dicha empresa, deducida con fecha 12 de febrero de 1964, se acompañó la documentación que previene el artículo 21 del Reglamento aprobado por Orden ministerial de 26 de febrero de 1963, que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las Agencias de Viajes y en el que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento del título-licencia;

Resultando que tramitado el oportuno expediente en la Di-

rección General de Empresas y Actividades Turísticas aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en los artículos 22 y 24 del expresado Reglamento;

Considerando que en la empresa solicitante, «Viajes Urbis, Sociedad Anónima», concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto de 29 de marzo de 1962 y Orden de 26 de febrero de 1963 para la obtención del título-licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A».

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha tenido a bien conceder a «Viajes Urbis, S. A.», con casa central en Palma de Mallorca, avenida de Alejandro Roselló, 48, el título de Agencia de Viajes del Grupo «A», con el número 135 de orden, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir de la fecha de publicación de esta Orden, con sujeción a los preceptos del Decreto de 29 de marzo de 1962, Reglamento de 26 de febrero de 1963 y demás disposiciones aplicables, en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 25 de noviembre de 1964.—P. D., García Rodríguez-Acosta.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

IV. Administración de Justicia

JUEGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid en los autos promovidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador señor Mezquita, en nombre y representación de don Casimiro Cava Pérez, por sí y como representante legal de su esposa, doña María del Agua Feroso, contra don Justo Contreras García y don Pedro Martín Moreno, se anuncia a la venta en pública subasta por primera vez de la siguiente:

Edificio en Alcobendas, en la carretera de Francia, kilómetro 16,500. Constará de tres plantas: la primera planta o planta baja se destinará a locales comerciales, a distribuir, y las otras dos plantas, a viviendas, a dos por planta. El solar ocupa una superficie de quinientos sesenta y ocho metros setenta y cinco decímetros cuadrados, los que se encuentran edificados en su totalidad. Linda: por su frente, al Sur, en línea de treinta y cinco metros, con la carretera citada; por la derecha, entrando, al Este, en línea de dieciséis metros veinticinco centímetros, con la calle de la Paloma; por la izquierda, al Oeste, en línea de dieciséis metros veinticinco centímetros, con finca de doña María Méndez, y por el fondo, al Norte, en línea de treinta y cinco metros, con parcela segregada, copia de los señores Contreras y Martín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, en el tomo 138, libro 17, de Alcobendas, folio 2, finca número 1.526. inscripción 4.

Valorada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de setecientos veinticinco mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día veintinueve de enero próximo, a las doce horas. El tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10

por 100 efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 20 de noviembre de 1964.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).—9.373-3.

MIRANDA DE EBRO

El señor Juez de Primera Instancia de este partido, al escrito de demanda del juicio declarativo de menor cuantía seguido en este Juzgado con el número 56 del corriente año de 1964 a instancia del Procurador don Domingo Yela Ortiz, a nombre de don Ignacio Peña San Román, mayor de edad, casado, transportista y vecino de Bilbao, contra don Javier Rebollada Fernández y don Miguel Rebollada García, vecinos, respectivamente, de Oña y Bilbao, este último actualmente en ignorado paradero, en cuya demanda se reclama a los demandados la cantidad de 106.987 pesetas con 40 céntimos en concepto de daños y perjuicios, dictó la siguiente:

«Providencia.—Juez señor Romera.—Miranda de Ebro, a uno de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—Por presentado el antecedente escrito con el documento que refiere, copias simples y la de poder; en vista de ésta, que, después de testimoniada en autos, se le devuelva, se tiene por parte al Procurador don Domingo Yela Ortiz en la representación que ostenta del demandante don Ignacio Peña San Román, y cuyo Procurador se entiendan las diligencias sucesivas; y de dicha demanda que se tramite por los señalados al juicio de menor cuantía, se acuerda dar traslado con emplazamiento a los demandados don Javier Rebollada Fernández, vecino de Oña, y don Miguel Rebollada García, vecino de Bilbao, para

que comparezcan y la contesten dentro de nueve días y tres más en razón a la distancia.

Y para que tengan lugar los emplazamientos de los demandados, librense los oportunos exhortos a los señores Jueces de Primera Instancia de Brivesca y Decano de los de Bilbao, respectivamente.

Lo acordó y firma su señoría, y doy fe. Sobre raspado.—Uno.—Vale.—José María Romera.—Ante mí, Alfonso Alvarez.»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento del demandado don Miguel Rebollada García, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente, que firmo en Miranda de Ebro a 2 de diciembre de 1964.—El Secretario judicial, Alfonso Alvarez.—6.971-C.

MURCIA

Se hace saber por medio del presente que por providencia de esta fecha dictada, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en este Juzgado de Primera Instancia número tres de Murcia, seguido con el número 354/63, por demanda del Procurador don Juan José de Haro Aroca, en nombre y representación de don Vico Pelosof Arditi, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Madrid, en Manuel de Falla, 3, contra don José Mengual Márquez, mayor de edad, Agente Comercial, y contra su esposa doña Carmen Sánchez Reverte, ambos vecinos de Murcia, con domicilio en Alvarez Quintero, número 4, en reclamación de doce mil pesetas de principal, se ha acordado sacar a la venta en tercera pública subasta, por término de veinte días, y sin sujeción a tipo, las siguientes fincas hipotecadas, como de la propiedad de los ejecutados, y que son de la siguiente descripción:

Planta baja, piso número 1, destinado a local de negocios, de la casa de la calle de Mateos, 11, de esta ciudad de Murcia. Tiene entrada independiente por la calle de su situación, con dos puertas de acceso, y por la calle del Horno con cuatro puertas de acceso a la misma; comprende una superficie de 87 metros cuadrados y consta de cinco naves; cada una de las cuales tiene acceso independiente por las calles expresadas en párrafo anterior; linda: por la derecha, entrando o Norte, con casa de don Migue Polo García; izquierda o Mediodía, calle del Hor-

no; fondo o Poniente, el zaguán y escalera que conduce a los pisos altos, y por el frente o Levante, con calle de Mateos, que es la de su situación; le corresponde una cuota de participación en relación con el total valor del edificio, de veinte centésimas, que servirá de módulo para los efectos de distribución de cargas y beneficios; pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad; responde de 300.000 pesetas de principal, intereses correspondientes a esta cantidad a razón del 6 por 100 anual y de 85.000 pesetas más presupuestadas para costas y gastos; valorada a efectos de subasta en seiscientas mil pesetas.

Planta cuarta, piso número 5, destinado a vivienda, de la casa de la calle de Mateos, 11, de Murcia. Tiene entrada independiente por el zaguán o portal y escalera comunes, que le da acceso a la calle del Horno, siendo dicha escalera la que conduce a los pisos altos; comprende una superficie de 99 metros cuadrados y 22 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, despacho, tres dormitorios, comedor, cocina, aseo y pasillo de distribución; linda: derecha, entrando por la escalera o Poniente, con casa de Melchor Martínez Tudela; izquierda o Levante, calle de Mateos; fondo o Mediodía, calle del Horno, y frente o Norte, escalera de entrada y patio comunes y casa de don Miguel Polo García; le corresponde una cuota de participación en relación total del valor del edificio de veinte centésimas, que servirá de módulo para los efectos de distribución de cargas y beneficios; pendiente la inscripción en el Registro de la Propiedad; responde de 100.000 pesetas de principal, intereses correspondientes a esta suma a razón del 6 por 100 anual y 30.000 pesetas más presupuestadas para costas y gastos; valorada a efectos de subasta en doscientas mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día quince de enero de mil novecientos sesenta y cinco, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá a todo licitador que acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero, siendo requisito indispensable para ser admitido a la licitación la previa consignación en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del tipo que sirvió para la primera subasta, es decir, el diez por ciento de seiscientas mil pesetas para la primera finca, y el de doscientas mil pesetas para la segunda finca, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Murcia, 14 de noviembre de 1964.—El Secretario, Eduardo Tejada.—7.037-C.

SALAMANCA

Don Miguel Vegas Fabián, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Salamanca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 59 de 1964, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Angel Borrego Valle, en nombre y representación de don Guillermo Bermejo Gómez, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Salamanca, contra los cónyuges don Francisco Ramón de Laca y doña Dolores Primo Rodríguez, mayores de edad y vecinos de Madrid, declarados en rebeldía, en reclamación de 200.000 pesetas de principal,

21.000 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos, más los que venzan en lo sucesivo, y 75.000 pesetas más para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta, como de la propiedad de referidos demandados, la finca siguiente:

Una porción de terreno en que se halla instalado el edificio denominado «Antigua casa de elevación de aguas», sito en el término municipal de esta ciudad de Salamanca, al camino de la Aldehuela, hoy camino de las Aguas; tiene la forma de un rectángulo, y mide veinticinco metros veinte centímetros de largo y quince metros ochenta y cinco centímetros de ancho; ocupa la extensión superficial de trescientos ochenta y un metros quince decímetros cuadrados; consta la parte indicada de sótano, planta baja con portal, sala, alcoba, cocina, pasillo central, almacenes, una chimenea, así como de segundo piso y desván, divididos ambos en varias dependencias. Linda: por el Norte, Este y Sur, con terrenos que fueron comunales, y por el Oeste, con camino de la Aldehuela, hoy camino de las Aguas. Inscrita en el tomo 29, folio 42, finca número 2.185, inscripción quinta.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de doscientas sesenta y ocho mil pesetas.

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta de enero próximo, a las doce horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma los licitadores habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad por lo menos, igual al diez por ciento del avalúo.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Que no se han aportado los títulos de propiedad, y que los autos y certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca a 7 de diciembre de 1964.—El Juez, Miguel Vegas Fabián.—El Secretario, Cipriano M. Méndez.—9.374-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

ALONSO SUAREZ, José; hijo de Joaquín y de Jesusa, de cuarenta y seis años, casado, tratante, natural de Santiago de Compostela, y

JIMENEZ JIMENEZ, Juan; hijo de Manuel y de Dolores, de veinte años, soltero, cesterero, natural de Bilbao, ambos gitanos, avencinados últimamente en Villafran-

ca de Oria (Gulpúzcoa), Caserío Altamira; procesados en el sumario número 119 de 1964 por presunto delito de insulto a Fuerza Armada; comparecerán dentro del término de quince días ante el Comandante de Infantería don Pablo Martínez Merino, Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual de San Sebastián.—(4.370.)

Juzgados civiles

FERRER CASTELLO o PERELLO, Bartolomé; natural de Formentera (Baleares) y domiciliado últimamente en Palma de Mallorca, calle Padre Vives, número 133; procesado en expediente número 266 de 1963 del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Barcelona; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona.—(4.349.)

CARMONA PAZ, Humberto; de treinta y dos años, hijo de Joaquín y de María, casado, administrativo, natural de Barcelona, que habitó últimamente en Barcelona; procesado en el sumario número 894 de 1964 por apropiación; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona.—(4.350.)

RODRIGUEZ FLORES, Antonio; natural de Cádiz y domiciliado en Tánquer, calle Albaru, número 73.—(4.352.) y

LOPEZ HERNANDEZ, José; natural de Estepona, domiciliado en Tánquer, calle Nedjardín; procesados en el expediente número 50 de 1964 del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Cádiz; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Cádiz dentro del término de diez días.—(4.354.)

ALCOCER GONZALEZ, Francisco (a) «Tata»; cuyas demás circunstancias personales se desconocen; procesado en el sumario número 486 de 1964 por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Madrid.—(4.355.)

REBOLLO HERNAN, Magdalena; de treinta y nueve años, hija de Ramón y Victoriana, natural de Valladolid, que estuvo domiciliada en Madrid, calle Adora, número 7; procesada en el sumario número 310 de 1962 por abandono de familia;

MAHAVE LACALLE, Paulino; de veintinueve años, hijo de Teresa, natural de Briónes (Logroño); procesado en el sumario número 604 de 1963 por robo, y

CAMBRA GIL, Manuel; de diecisiete años, hijo de Avelino y Benita, natural de Quintana de Raneros (León); procesado en el sumario número 254 de 1964 por hurto; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Madrid.—(4.356.)

BUSCHING, Karl Konrad; de treinta y cinco años, natural de Heimsen (Alemania), hijo de Heinrich y Luica, y cuyo domicilio se ignora, técnico de construcción; procesado en juicio de faltas número 52 de 1964 por lesiones y daños en accidente de circulación; comparecerá ante el Juzgado Municipal de Palencia dentro del término de diez días.—(4.358.)

SANZ PARES, Sebastián; de cincuenta y ocho años, hijo de Esteban y Ramona, casado, inspector de antibióticos, con domicilio en Reus últimamente, calle Arrabal de Santa Ana, número 27; procesado en el sumario número 60 de 1964 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Pina de Ebro.—(4.359.)

ROMERO JIMENEZ, José; de cuarenta años, hijo de Miguel y Carmen, natural y vecino de Las Palmas, calle Montevideo, número 71, soltero, jornalero; procesado en la causa número 11 de 1964 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Puerto del Rosario.—(4.360.)

MARTIN GARCIA, Manuel; natural de Berja (Almería), casado, chófer, de treinta y ocho años, hijo de Manuel y de Soledad, domiciliado últimamente en Barcelona, El Cairo, 10; procesado por imprudencia en causa 429 de 1963; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 6 de Barcelona.—(4.326).

STEINHERR, Rudolf; natural de Munich, soltero, cocinero, de veintitrés años, hijo de Carola, domiciliado últimamente en Barcelona, hotel Cosmos-Rambias; procesado por hurto en causa 262 de 1964; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 6 de Barcelona.—(4.325).

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de la Agrupación de Banderas Paracaidistas del E. T., Unidad Depósito e Instrucción, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causas 140-V-1964 y 115-V-1964, Enrique López González.—(4.346).

El Juzgado número 2 de la Comandancia Militar de Marina de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 163 de 1964, Valeriano Soler Otero.—(4.368).

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Albacete deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 179 de 1961, Isidro Coronado Almenara.—(4.347).

El Juzgado de Instrucción número 1 de Alicante deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 437 de 1921, José (a) «Toribio».—(4.348).

El Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria

referente al procesado en el sumario número 108 de 1937, Baudillo Mestres Coca.—(4.351).

El Juzgado de Instrucción número 1 de Burgos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 192 de 1964, José Ramón Márquez de la Cuesta.—(4.353).

El Juzgado de Instrucción de San Felú de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 180 de 1963, Francisco Ventura Ventura.—(4.361).

El Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 39 de 1961, Miguel Gómez Lobón.—(4.362).

El Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 65 de 1963, Vicente Maiztegui.—(4.363).

El Juzgado de Instrucción de Sarriá deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 78 de 1957, José Magdalena Sánchez.—(4.365).

El Juzgado Especial Vagos y Maleantes de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente 20 de 1964, Bernardo García Ollacarizqueta.—(4.343).

El Juzgado de Instrucción de Vélez-Málaga deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 105 de 1964, Manuel González Callejón.—(4.342).

El Juzgado de Instrucción 1 de Santander deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 385 de 1962, Jesús Arias González.—(4.336).

El Juzgado de Instrucción de San Lorenzo del Escorial deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 65 de 1961, Jesús Septién Díaz.—(4.334).

El Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 247 de 1951, Matilde Ventura Sánchez.—(4.333).

El Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 111 de 1951, Rafael Ruiz Espinosa.—(4.331).

El Juzgado de Instrucción 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 635 de 1964, Manuel Silva Rodríguez.—(4.329).

EDICTOS

Juzgados militares

Don Marcos Fernández González, Capitán de Infantería de Marina, Juez Instructor de la causa número 108/64, instruida por el supuesto delito de desertión al inscrito de Marina, en la actualidad en la situación de licenciado. Juan Gómez Macías, hijo de Cayetana, natural de Paymogo, partido judicial de Valverde del Camino, provincia de Huelva, de veinticuatro años de edad, el cual deberá comunicar a este Juzgado, sito en el Cuartel de Marinería del Arsenal de la Carraca, o bien a las Autoridades competentes, que den razón de su paradero en un plazo de treinta días, con el fin de notificarle la resolución recaída en la causa citada anteriormente.

Arsenal de la Carraca, 9 de diciembre de 1964.—El Juez, Marcos Fernández González.—4.369.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comandancia General de Melilla por la que se anuncia subasta para la adquisición de leña ranchos.

El día 18 de enero próximo, a las once treinta horas, en los locales de esta Junta, se celebrará subasta para la adquisición de 18.811,23 quintales métricos de leña ranchos para atenciones de esta Comandancia General durante el primer semestre del año 1965 y sesenta días más de repuesto.

Las ofertas, en sextuplicado ejemplar, se presentará de acuerdo con el modelo de proposición que a continuación se inserta, debiendo reintegrarse, según proceda, con arreglo a la legislación en vigor, y se presentarán por los licitadores en sobres diferentes de la documentación necesaria, para tomar parte en la subasta.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, pre-

cisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Entre la documentación a presentar será imprescindible una certificación expedida por el Estado Mayor de este Ejército, acreditativa de la buena conducta del licitador, y otra, expedida por el Gobierno General de estas Plazas de Soberanía, relativa a los antecedentes morales y político-sociales del mismo. Cuando las proposiciones sean formuladas por representantes o apoderados, las referidas certificaciones deberán alcanzar tanto a éstos como a las firmas representadas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domicilio, calle, número, teléfono con documento nacional de identidad (reséñese este documento), en nombre (propio o como apoderado legal de, consignándose localidad, domicilio y teléfono), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y «Boletín Oficial del Estado» y de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para adquisición de leña ranchos, en su virtud, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra) quintales de leña ranchos, de las características técnicas exigidas en el pliego de condiciones, al precio de (en número y letra) pesetas el quintal métrico.

3.º Que al pliego de ofertas se une resguardo o carta de pago, que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente.

Al ple: Excmo. Sr. General, Presidente de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comandancia General de Melilla.